

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

71**VILLALBILLA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2011, por un plazo de quince días y ocho más, durante los cuales, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que estimen convenientes.

En Villalbilla, a 16 de agosto de 2012.—El alcalde-presidente, Antonio Barahona Menor.
(03/28.533/12)